



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 8 de octubre de 2018, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de grado y máster impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.): 419407.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Estar matriculado en estudios de Grado o Máster impartidos por la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón a la fecha de presentación de candidaturas a los Premios José Riera. La concurrencia a los Premios José Riera se concederán a los estudiantes que tengan aprobados 60 ECTS en el caso de los Másteres Universitarios y más de más de 60 ECTS para las titulaciones de Grado, y que no hayan finalizado la titulación en el momento de solicitud del premio. Se requiere asimismo una nota media superior a 7 puntos sobre 10. Los premios José Riera se concederán al candidato con mejor nota media de expediente de cada una de las siguientes titulaciones: Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial.

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 4.2. de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA 28 de abril de 2010), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

Segundo.—Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es financiar ayudas económicas destinadas a los estudiantes con mejor expediente académica de Grados y Másteres Universitarios impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo durante el curso 2018-2019

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 13 de octubre del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27 de octubre de 2017). Enlace a bases reguladoras: <https://sede.asturias.es/bopa/2017/10/27/2017-11422.pdf>, modificadas por Resolución de 22 de agosto del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 25 de septiembre de 2018). Enlace a modificación de bases reguladoras: <https://sede.asturias.es/bopa/2018/09/25/2018-09200.pdf>

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas serán financiadas por un importe total de once mil euros (11.000 €). La dotación de cada Premio será de 1.000 euros y se concederá a los estudiantes, con mejor expediente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 8 de octubre de 2018.—El Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2018-10440.